Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 232 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/10 PARA LA "PROVISIÓN DE TELEFONIA MOVIL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 07 ABR 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 2829/2010), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado de la Contratación Directa Nº 04/10 para la ***"Provisión de Telefonía Móvil".***

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha 10 de marzo del 2.010, fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas, que fue prorrogado en tres oportunidades, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Coordinador de Recursos Administrativos, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que del Acta de Evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Nº 04/10 "Provisión de telefonía móvil" a la empresa NUCLEO S.A., por un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas",*** concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Qué, que la recomendación de adjudicación, se hace en virtud a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación de conformidad, a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009".***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue:***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 232 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/10 PARA LA "PROVISIÓN DE TELEFONIA MOVIL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado de Contratación Directa N° 04/10 convocada por éste Ministerio para la "Provisión de Telefonía Móvil" a la empresa **NUCLEO S.A.**, hasta un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".***

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES